



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 30 /2008

(Nota OAyF N°127/2008)

1. Antecedentes.

1.1. La Nota OAyF N° 127/2008 del Dr. Lucio Ponsa Gandulfo, en su carácter de Administrador General del Poder Judicial de la CABA, eleva Memo DPA y C 88/2008, a fin de poner en conocimiento que los proyectos de modificación de las funciones de la Oficina de Altas y Legajos y la creación de la Oficina de atención, seguimiento de tareas y capacitación de personas con necesidades especiales, no producirán impacto alguno en el presupuesto de la jurisdicción.

2. Consideraciones.

2.1 Que en relación a los proyectos de modificación en análisis, se observa que los mismos tienen como única finalidad, reacomodar agentes de planta permanente que ya prestan servicios en el área y sin impacto presupuestario alguno, como informa la Dra. Gabriela M. Serra, en su carácter de Directora de Programación y Administración Contable, a fs. 16 de estos actuados.

2.2 Que la finalidad de los referenciados proyectos se sustenta exclusivamente en la optimización de la gestión del área, tal circunstancia hace que esta Comisión de Selección aconseje hacer lugar a la solicitud en estudio.

3. Conclusiones

La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público estima en consecuencia que, por los motivos expuestos, correspondería aprobar los proyectos de modificación de las funciones de la Oficina de Altas y



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Legajos y la creación de la Oficina de atención, seguimiento de tareas y capacitación de personas con necesidades especiales

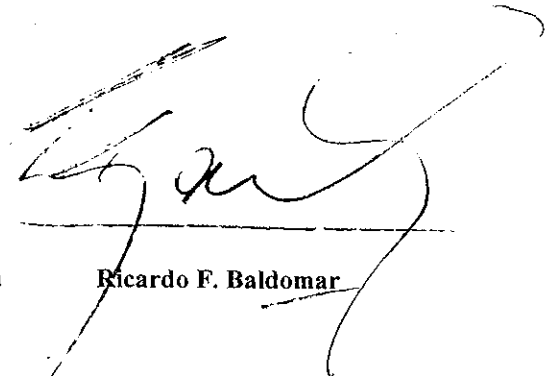
Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva las actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2008.

DICTAMEN N° 30/2007


Juan Pablo Mas Velez


Maria Teresa del Rosario Moya


Ricardo F. Baldomar



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de marzo de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Nota OAyF N° 127/2008, y

CONSIDERANDO

Que Dr. Lucio Ponsa Gandulfo, en su carácter de Administrador General del Poder Judicial de la CABA, elevó el Memo DPA y C 88/2008, a fin de poner en conocimiento que los proyectos de modificación de las funciones de la Oficina de Altas y Legajos y la creación de la Oficina de atención, seguimiento de tareas y capacitación de personas con necesidades especiales, no producirán impacto alguno en el presupuesto de la jurisdicción.

Que con relación a los proyectos de modificación en análisis, se observa que los mismos tienen como única finalidad, reacomodar agentes de planta permanente que ya prestan servicios en el área y sin impacto presupuestario alguno, como informa la Dra. Gabriela M. Serra, en su carácter de Directora de Programación y Administración Contable, a fs. 16 de estos actuados.

Que la finalidad de los referenciados proyectos se sustenta exclusivamente en la optimización de la gestión del área, tal circunstancia hace que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público aconseje hacer lugar a la solicitud en estudio.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 30/08.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art 1º: Aprobar los proyectos de modificación de las funciones de la Oficina de Altas y Legajos y la creación de la Oficina de atención, seguimiento de tareas y capacitación de personas con necesidades especiales.

Art.2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2008

Juan Pablo Mas Velez
Secretario

Carla Cavaliere
Presidenta